



AUTO NÚMERO 302660 DE 2022

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAYCO JAISON GALINDO BARRIOS**,
identificado con cédula de ciudadanía **No. 80155481**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **78939 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **MAYCO JAISON GALINDO BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80155481**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23544018	1428	16/10/2020	21/02/2022	\$ 19.874.800,00	15/11/2022	\$22.614.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23544018

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$19.874.800,00	\$2.740.160,00	400100008366265 400100008367189	\$ 259.609,46 \$2.769.744,62	\$ 0.0	\$ 0.0	\$22.614.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$22.614.960,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1428 del 16/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23544018 del 18/08/2019**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 302660 DE 2022

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAYCO JAISON GALINDO BARRIOS**,
identificado con cédula de ciudadanía **No. 80155481**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Noviembre de 2022.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-11-2022 09:21 AM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., noviembre 15 de 2022

Señor
MAYCO JAISON GALINDO BARRIOS
C.C. N° 80155481
Kr 78b# 41f -28
Email: no registra
Bogota - D.C.



DGC
202254009802781

Atender Cite el No. de radicación de este Documento

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN											
☐ Dirección Errada ☐ No Reside ☐ Desconocido ☐ Retenido						☐ Cerrado ☐ Fallecido ☐ Fuerza Mayor ☐ No Reclamado					
☐ No Existe Número ☐ No Contactado ☐ Apertado Clausurado											
Fecha 1: DÍA MES AÑO 18-11-2022						Fecha 2: DÍA MES AÑO 18-11-2022					
Nombre del distribuidor: Eder Corra						Nombre del distribuidor: Eder Corra					
C.C.:						C.C.:					
Centro de distribución:						Centro de distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					
Para el 26 de 11-2022						147					

REF: Notificación por correo del Auto No. 302660 del 15 de noviembre del 2022.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, para su conocimiento.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9

Ante la Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD

Orden de servicio: 15697073

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202254009802781

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Tel: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 1111000

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 1111000

Código Operativo: 1111000

Nombre/Razón Social: MAYCO JAISON GALINDO BARRIOS

Dirección: KR 78B# 41F -28

Tel: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 1111000

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gm):200

Peso Volumétrico(gm):200

Peso Facturado(gm):200

Valor Declarado:50

Valor Flete:35.600

Costo de manejo:50

Valor Total:50 COP

Fecha Admisión: 17/11/2022 16:06:24

Fecha Aprob. Entrega: 18/11/2022

NIT/C.C.T.: 5599999561

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 1111000

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111000

Código Postal: 1111000

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gm):200

Peso Volumétrico(gm):200

Peso Facturado(gm):200

Valor Declarado:50

Valor Flete:35.600

Costo de manejo:50

Valor Total:50 COP

Dice Contenedor: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE

COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rechazado

NR No reside

NS No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apertado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 18/11/2022

Distribuidor: Eder Corra

Gestión de entrega: 18/11/2022

C.C. 200

18-11-2022

RA399623395CO



3 1 1 1 0 0 0 1 1 1 0 0 0 R A 3 9 9 6 2 3 3 9 5 C O

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 75 0 8 05 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8 20 / Tel. correo: 070 4722000

El usuario de esta empresa constata que ha conocido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tenera sus datos personales para recibir la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@red4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Remitente

Destinatario

Remitente: MAYCO JAISON GALINDO BARRIOS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Destinatario: MAYCO JAISON GALINDO BARRIOS
Dirección: KR 78B# 41F -28
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Deposito: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1111000
Envío: 17/11/2022 16:06:24

4-72

1111 000

Para el 26 de 11-2022

Para el 26 de 11-2022

1111 000

I.H.MOVILIDAD

CENTRO A



AUTO NÚMERO 303386 DE 2022

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EMERSON ESCOBAR ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79755139

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **205615 del 28/10/2020**, **236496 del 28/10/2020** y **281252 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EMERSON ESCOBAR ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79755139**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16223101	110660	05/03/2018	12/07/2022	\$208.300,00	12/07/2022	\$300.700,00
19150724	526973	07/06/2022	12/07/2022	\$390.600,00	12/07/2022	\$552.410,00
21362253	27736	30/10/2018	12/07/2022	\$390.600,00	21/11/2022	\$542.560,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 16223101

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$208.300,00	\$92.400,00	400100008529910	\$ 1.197.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$300.700,00

2. Orden de comparendo No: 19150724

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$161.810,00	400100008529910	\$897.100,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$552.410,00

3. Orden de comparendo No: 21362253

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$151.960,00	400100008529910	\$344.690,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$542.560,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 303386 DE 2022

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EMERSON ESCOBAR ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No.79755139**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$300.700,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **110660 del 05/03/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16223101 del 31/01/2018**.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$552.410,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **526973 del 07/06/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19150724 del 07/05/2018**.

ARTICULO TERCERO: FIJAR la suma del **\$542.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **27736 del 30/10/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21362253 del 29/10/2018**.

ARTICULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Noviembre de 2022.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-11-2022 09:46 AM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E90441869-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: bussinescoach@gmail.com

Fecha y hora de envío: 24 de Noviembre de 2022 (13:42 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 24 de Noviembre de 2022 (13:43 GMT -05:00)

Asunto: RADICADO SDM N° 202254009975061 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo no se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado al correo contactociudadano@movilidadbogota.gov.co.

Cordialmente,

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-202254009975061.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-1202254009975061_00002.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 24 de Noviembre de 2022

Anexo de documentos del envío



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202254009975061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 23 de 2022

Señor

EMERSON ESCOBAR ESTRADA

C.C. N° 79755139

Km 13 Via Chia Cota Conjunto Terranova T 2 Apto 403

Email: bussinescoach@gmail.com

Chia - Cundinamarca

REF: Notificación por correo del Auto No. 303386 del 21 de noviembre del 2022.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202254009975061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-11-2022 08:54 AM

Anexos: Auto No. 303386 del 21 de noviembre del 2022.

Revisó: Heidy Andrea Díaz --Abogada-Contratista-SDM-DGC.

Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas-Dirección De Gestión De Cobro

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 303386 DE 2022

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EMERSON ESCOBAR ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No.79755139**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **205615 del 28/10/2020, 236496 del 28/10/2020 y 281252 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EMERSON ESCOBAR ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**79755139**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16223101	110660	05/03/2018	12/07/2022	\$208.300,00	12/07/2022	\$300.700,00
19150724	526973	07/06/2022	12/07/2022	\$390.600,00	12/07/2022	\$552.410,00
21362253	27736	30/10/2018	12/07/2022	\$390.600,00	21/11/2022	\$542.560,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 16223101

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$208.300,00	\$92.400,00	400100008529910	\$ 1.197.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$300.700,00

2. Orden de comparendo No: 19150724

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$161.810,00	400100008529910	\$897.100,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$552.410,00

3. Orden de comparendo No: 21362253

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$151.960,00	400100008529910	\$344.690,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$542.560,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**AUTO NÚMERO 303386 DE 2022**

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EMERSON ESCOBAR ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No.79755139**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$300.700,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **110660 del 05/03/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16223101 del 31/01/2018**.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$552.410,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **526973 del 07/06/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19150724 del 07/05/2018**.

ARTICULO TERCERO: FIJAR la suma del **\$542.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **27736 del 30/10/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21362253 del 29/10/2018**.

ARTICULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Noviembre de 2022.

**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-11-2022 09:46 AM

Revisó: Heidi Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas



Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?= =?UTF-8?Q?Notificaci=C3=B3n_Electr=C3=B3nica?=" <420945@certificado.4-72.com.co>
To: bussinescoach@gmail.com
Subject: =?UTF-8?Q?RADICADO_SDM_N=C2=B0_202254009975061?= =?utf-8?b?lChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBub3RpZmljYWNpb25lbGVjdHJvbmJjYUBtb3ZpbGlkYW Rib2dvdGEuZ292LmNvKQ==?=
Date: Thu, 24 Nov 2022 13:42:16 -0500
Message-Id: <MCrtOuCC.637fbb31.115209904.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <CAJYeQAAkuw-LENj1jsRPO3Br3ouUcWdGYYgHYWtnv-ZaRi1W8A@mail.gmail.com>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Received: from mail-wr1-f41.google.com (mail-wr1-f41.google.com [209.85.221.41]) by mailcert25.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4NJ6LF1gxVzf9Jv for <correo@certificado.4-72.com.co>; Thu, 24 Nov 2022 19:42:29 +0100 (CET)
Received: by mail-wr1-f41.google.com with SMTP id n7so3596342wrr.13 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Thu, 24 Nov 2022 10:42:29 -0800 (PST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] #####

A las 13 horas 43 minutos del día 24 de Noviembre de 2022 (13:43 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '20 alt2.gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 13 horas 43 minutos del día 24 de Noviembre de 2022 (13:43 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '40 alt4.gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 13 horas 43 minutos del día 24 de Noviembre de 2022 (13:43 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '30 alt3.gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 13 horas 43 minutos del día 24 de Noviembre de 2022 (13:43 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '5 gmail-smtp-in.l.google.com.'
A las 13 horas 43 minutos del día 24 de Noviembre de 2022 (13:43 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '10 alt1.gmail-smtp-in.l.google.com.'

Hostname (IP Addresses):
alt1.gmail-smtp-in.l.google.com (142.250.153.27)
alt2.gmail-smtp-in.l.google.com (209.85.202.27)
alt3.gmail-smtp-in.l.google.com (64.233.184.27)
alt4.gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.200.26)
gmail-smtp-in.l.google.com (64.233.167.27)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] #####
2022 Nov 24 19:42:58 mailcert25 postfix/smtpd[858724]: 4NJ6Lp1PYXzdgBj: client=localhost[::1]
2022 Nov 24 19:42:58 mailcert25 postfix/cleanup[860295]: 4NJ6Lp1PYXzdgBj: message-id=<MCrtOuCC.637fbb31.115209904.0@mailcert.lleida.net>
2022 Nov 24 19:42:58 mailcert25 opendkim[373266]: 4NJ6Lp1PYXzdgBj: DKIM-Signature field added (s=mail, d=certificado.4-72.com.co)
2022 Nov 24 19:42:58 mailcert25 postfix/qmgr[2376583]: 4NJ6Lp1PYXzdgBj: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=765005, nrcpt=1 (queue active)
2022 Nov 24 19:43:01 mailcert25 postfix/smtp[862371]: 4NJ6Lp1PYXzdgBj: to=<bussinescoach@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[173.194.216.27]:25, delay=3.2, delays=0.09/0.14/0.93/2, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1669315381 s26-20020a056130021a00b00418c66d8450si393416uac.175 - gsmtpt)
2022 Nov 24 19:43:01 mailcert25 postfix/qmgr[2376583]: 4NJ6Lp1PYXzdgBj: removed



AUTO NÚMERO 340352 DE 2022
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS MIGUEL REMON DE LA HOZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 72347346**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **320747 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **LUIS MIGUEL REMON DE LA HOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72347346**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22725370	305749	21/03/2019	04/08/2022	\$ 258.812,00	04/08/2022	\$344.712,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 22725370

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$258.812,00	\$85.900,00	400100008558231	\$ 517.624,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$344.712,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$344.712.00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **305749 del 21/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22725370 del 18/02/2019**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 340352 DE 2022
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS MIGUEL REMON DE LA HOZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 72347346**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Diciembre de 2022.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 13-12-2022 10:48 AM

Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354001324351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 08 de 2023

Señor

LUIS MIGUEL REMON DE LA HOZ

CC N° 72347346

Vda Bojaca Sc Delicias Norte Ent Por La Sn

Email: luisremondelahoz85@gmail.com

Chia - Cundinamarca

REF: Notificación por correo del Auto No. 340352 del 13 de diciembre del 2022.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 146 del Código General del Proceso.

Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA411585437CO		Destinatario Nombre/Razón Social: LUIS MIGUEL REMON DE LA HOZ Dirección: VDA BOJACA SC DELICIAS NORTE ENT POR LA SN Ciudad: CHIA_CUNDINAMARCA Departamento: CUNDINAMARCA Código postal: 111611000 Envío: RA411585437CO	
Valores Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Observaciones del cliente DIRECCION DE GESTION DE COBRO Vereda	
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA411585437CO		Destinatario Nombre/Razón Social: LUIS MIGUEL REMON DE LA HOZ Dirección: VDA BOJACA SC DELICIAS NORTE ENT POR LA SN Ciudad: CHIA_CUNDINAMARCA Departamento: CUNDINAMARCA Código postal: 111611000 Envío: RA411585437CO	
Referencia: 202354001324351 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido FE Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Fecha Pre-Admisión: 08/02/2023 15:18:05		RA411585437CO	
Orden de servicio: 15888991		1111 587	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		15 FEB 2023	
Distribuidor:		1111 587	
C.C.:		1111 587	
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa		1111 587	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		1111 587	



AUTO NÚMERO 343022 DE 2022
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GLORIA INES CASTRO ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1113662634**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **293164 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **GLORIA INES CASTRO ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1113662634**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21406678	1341752	03/01/2019	03/08/2022	\$ 244.125,00	03/08/2022	\$330.935,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21406678

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 244.125,00	\$86.810,00	400100008555935	\$ 488.250,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$330.935,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$330.935,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1341752 del 03/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21406678 del 30/11/2018**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 343022 DE 2022
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GLORIA INES CASTRO ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1113662634**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Diciembre de 2022.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 20-12-2022 11:47 AM

Revisó: Heidi Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E92899070-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: gloria_gik@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 27 de Diciembre de 2022 (11:27 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 27 de Diciembre de 2022 (11:27 GMT -05:00)

Asunto: RADICADO SDM N°202254010509491 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo no se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado al correo contactociudadano@movilidadbogota.gov.co.

Cordialmente,

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-1202254010509491_00002.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-202254010509491.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 27 de Diciembre de 2022

Anexo de documentos del envío



AUTO NÚMERO 343022 DE 2022
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GLORIA INES CASTRO ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1113662634**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **293164 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **GLORIA INES CASTRO ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1113662634**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21406678	1341752	03/01/2019	03/08/2022	\$ 244.125,00	03/08/2022	\$330.935,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21406678

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 244.125,00	\$86.810,00	400100008555935	\$ 488.250,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$330.935,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$330.935,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1341752 del 03/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21406678 del 30/11/2018**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 343022 DE 2022
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GLORIA INES CASTRO ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1113662634**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Diciembre de 2022.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 20-12-2022 11:47 AM

Revisó: Heidi Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202254010509491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 26 de 2022

Señora
GLORIA INES CASTRO ARENAS
CC N° 1113662634
24 12 24
Email: gloria_gik@hotmail.com
Puerto Asis - Putumayo

REF: Notificación por correo del Auto No. 343022 del 20 de diciembre del 2022.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202254010509491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-12-2022 10:27 AM

Anexos: Auto No. 343022 del 20 de diciembre del 2022.

Revisó: Heidy Andrea Díaz --Abogada-Contratista-SDM-DGC.

Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas-Dirección De Gestión De Cobro

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?= =?UTF-8?Q?Notificaci=C3=B3n_Electr=C3=B3nica?=" <420945@certificado.4-72.com.co>
To: gloria_gik@hotmail.com
Subject: =?UTF-8?Q?RADICADO_SDM_N=C2=B0202254010509491?= =?utf-8?b?lChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBus3RpZmljYWNpb25lbGVjdHJvbmlyYUBtb3ZpbGlkYWRIb2dvdGEuZ292LmNvKQ==?=
Date: Tue, 27 Dec 2022 11:26:34 -0500
Message-Id: <MCrtOuCC.63ab1ce3.117983669.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <CAJYeQAB+euxKKDFfx-0-m=DLKDPsw2pjpg-5GY9aw1T4Db=-pw@mail.gmail.com>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Received: from mail-wm1-f45.google.com (mail-wm1-f45.google.com [209.85.128.45]) by mailcert26.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4NhKmQ2n1Yzf9V7 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Tue, 27 Dec 2022 17:26:46 +0100 (CET)
Received: by mail-wm1-f45.google.com with SMTP id p1-20020a05600c1d8100b003d8c9b191e0so9647974wms.4 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Tue, 27 Dec 2022 08:26:46 -0800 (PST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] #####

A las 11 horas 27 minutos del día 27 de Diciembre de 2022 (11:27 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.13.33 104.47.12.33)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] #####

2022 Dec 27 17:27:15 mailcert26 postfix/smtpd[3252205]: 4NhKmz70YRzf9K5: client=localhost[::1]
2022 Dec 27 17:27:15 mailcert26 postfix/cleanup[3251187]: 4NhKmz70YRzf9K5: message-id=<MCrtOuCC.63ab1ce3.117983669.0@mailcert.lleida.net>
2022 Dec 27 17:27:16 mailcert26 opendkim[565527]: 4NhKmz70YRzf9K5: DKIM-Signature field added (s=mail, d=certificado.4-72.com.co)
2022 Dec 27 17:27:16 mailcert26 postfix/qmgr[2559212]: 4NhKmz70YRzf9K5: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=534179, nrcpt=1 (queue active)
2022 Dec 27 17:27:19 mailcert26 postfix/smtp[3237720]: 4NhKmz70YRzf9K5: to=<gloria_gik@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.17.161]:25, delay=3.7, delays=0.08/0/0.42/3.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.63ab1ce3.117983669.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=6296422069787, Hostname=SN7PR14MB6594.namprd14.prod.outlook.com] 544122 bytes in 0.829, 640.709 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2022 Dec 27 17:27:19 mailcert26 postfix/qmgr[2559212]: 4NhKmz70YRzf9K5: removed



AUTO NÚMERO 344479 DE 2022
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIA ESTHER CARRANZA CARRANZA**,
identificada con cédula de ciudadanía **No. 1070917250**

**LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **278009 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **MARIA ESTHER CARRANZA CARRANZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1070917250**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21341506	1143970	19/11/2018	01/08/2022	\$244.125,00	01/08/2022	\$334.215,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21341506

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$244.125,00	\$90.090,00	400100008553174	\$ 488.250,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$334.215,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$334.215,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**1143970** del **19/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21341506** del **17/10/2018**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 344479 DE 2022
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO”

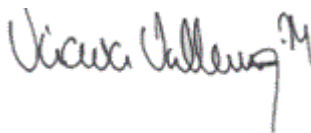
En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIA ESTHER CARRANZA CARRANZA**,
identificada con cédula de ciudadanía **No. 1070917250**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Diciembre de 2022.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 27-12-2022 01:25 PM

Revisó: Heidí Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202254010573311

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 30 de 2022

Señora
MARIA ESTHER CARRANZA CARRANZA
CC N° 1070917250
Km 1 Via Chia Cota
Email: mader_a_cercadepiedra@hotmail.com
Chia - Cundinamarca

»» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			«472» Correo y mucho más		
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número			
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado			
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado			
☐ Rehusado	☐ No Reclamado				
Fecha 1: 24 MES AÑO 23	Fecha 2: DÍA MES AÑO				
Nombre del distribuidor Milton C.C. Clavijo	Nombre del distribuidor				
Centro de distribución	Centro de distribución				
Observaciones Falta datos	Observaciones				

REF: Notificación por correo del Auto No. 344479 del 27 de diciembre del 2022.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Remitente		Destinatario	
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 Mntic Concesión de Correo		Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111587 Envío: RA406605672C0	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 15808183		Fecha Pre-Admisión: 05/01/2023 16:28:47	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202254010573311 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111587 Código Operativo: 111587		Causal Devoluciones: ☒ Rehusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☒ Dirección errada ☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallecido ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor	
Nombre/Razón Social: MARIA ESTHER CARRANZA CARRANZA Dirección: KM 1 VIA CHIA COTA Tel: NACIONAL Ciudad: CHIA_CUNDINAMARCA Código Postal: 111587 Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1004000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 24/12/2022 Distribuidor: MILTON CLAVIJO C.C. 6681720.047 Gestión de entrega: 1er 2do 3do	
Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Dica Contener: Falta datos Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



1115871004000RA406605672C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co